

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE ROSALIO SEGOVIANO REGALADO **II.3.-ORIGEN** México Guanajuato
II.2.-CARGO COORDINADOR DE INSPECCION **II.4.-RFC SERR710830CD2**

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

| III.1.-DESTINO | III.2.-PERIODO | | III.3.-NÚMERO DE DÍAS | | III.4.-CUOTA | | III.5.-IMPORTE | |
|---------------------------------------------------|----------------|------------|-----------------------|------------------|--------------|------------------|----------------|-------------|
| NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS) | F. INICIO | F. TERMINO | COMPLETO | MENOS DE 24 HRS. | POR DÍA | MENOS DE 24 HRS. | AUTORIZADO | |
| | | | | | DIVISA | | PAQUETE | |
| Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional | 30/03/2023 | 30/03/2023 | 1 | 0 | MXN | 625.00 | 0.00 | 100% 625.00 |
| TOTAL DÍAS: | | | 1 | 0 | | | | |
| | | | | | | | EUROS | 0.00 |
| | | | | | | | DOLARES | 0.00 |
| | | | | | | | PESOS | 625.00 |

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

30/03/23, realizar operativo en conjunto con SEDENA y en caso de ser necesario ejecutar ordenes de inspección en materia de impacto ambiental en Dolores Hidalgo. Haciendo uso de vehículo oficial con gasolina.

V. OBSERVACIONES

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 43, 45 y 66 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, vigente.

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

| AUTORIZO | REVISO | SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| <p>Armando Ramírez García Encargado de la oficina de Representación de Protección Ambiental en el estado de Guanajuato</p> | <p>Armando Ramírez García Encargado de la oficina de Representación de Protección Ambiental en el estado de Guanajuato</p> | <p>ROSALIO SEGOVIANO REGALADO COORDINADOR DE INSPECCION</p> |

Proceso:

469077
DELEGACIÓN GUANAJUATO
12 ABR 2023
RECURSOS FINANCIEROS RECIBIDO



INFORME DE COMISIÓN

Jefe inmediato: LORENA GONZÁLEZ MARTÍNEZ

Fecha de Elaboración: 04/04/2023

Consecutivo por Área: RN-099/23

Delegación: Guanajuato

Área de Adscripción: Subdelegación de Recursos Naturales

| Comisionado: | Segoviano | Regalado | Rosalio |
|--------------|----------------------------------|------------------|------------|
| | Apellido Paterno | Apellido Materno | Nombre (s) |
| Periodo: | <u>30 de marzo de 2023</u> | | |
| Lugar: | <u>Dolores Hidalgo CIN, Gto.</u> | | |

Objeto de la Comisión:
30/03/23 realizar operativo en conjunto con SEDENA y en caso de ser necesario ejecutar ordenes de inspección en materia de impacto ambiental

Síntesis:
El día 30 de marzo de 2023, realice un recorrido de vigilancia en materia de impacto ambiental en las inmediaciones del Río Laja en el municipio de Dolores Hidalgo CIN, Gto. en relación a la extracción de material pétreo en zona federal; encontrando que no existen evidencias de la extracción de material pétreo en la zona federal del Río Laja.

Conclusión:
El día 30 de marzo de 2023, realice un recorrido de vigilancia en materia de impacto ambiental en las inmediaciones del Río Laja en el municipio de Dolores Hidalgo CIN, Gto. levantando el acta correspondiente, en donde se asentó que no existen evidencias de la extracción de material pétreo en la zona federal del Río Laja.

Resultados Obtenidos:
Se levanto el acta correspondiente a la materia de impacto ambiental, en donde se asentó que no existen evidencias de la extracción de material pétreo en la zona federal del Río Laja.

Contribución:
Con lo anterior se contribuye a la verificación del cumplimiento de la legislación aplicable correspondiente, en materia de Recursos Naturales y se atienden las actividades contempladas en el Programa Operativo Anual de la Subdelegación de Inspección en Recursos Naturales y la atención a denuncias.

Atentamente

ROSALIO SEGOVIANO REGALADO
Comisionado

Vo.Bo.

ROSALIO SEGOVIANO REGALADO
Jefe Inmediato

Encargado del Área de Recursos Naturales
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 80 último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente y el oficio delegatorio número PFP/18.3/8C.17.5/000055-23 de fecha 27 de marzo de 2023.

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

PROFEPA
DELEGACIÓN GUANAJUATO
12 ABR 2023
RECURSOS FINANCIEROS
RECIBIDO